EL DIRECTOR FILARMÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 890912395
CONTRATO DE:	Convenio de asociación No. 559-2025
RUBRO PRESUPUESTAL	O230117330120240171 Fortalecimiento Ciudad Creativa de La Música Bogotá D.C.
DISPONIBILIDAD	CDP No. 676 del 11 de julio de 2025 CDP No. 540 del 12 de febrero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 934 del 4 de agosto de 2025 RP No. 531 del 26 de febrero de 2026
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Del 5 de agosto de 2025 al 30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA 1	Hasta el 31 de marzo de 2026
PRÓRROGA 2	Hasta el 4 de julio de 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FETM 2078	DE FECHA	22 de junio de 2026
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Quinto desembolso		
VALOR	Cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($445.969.888)	GIRO O PAGO No.	5

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 531 de 2026	$445.969.888
TOTAL	$445.969.888

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.591.106.400	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$891.939.776	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$1.957.520.968
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$445.969.888
VALOR POR EJECUTAR	$0	$79.555.320
SUMAS IGUALES	**$2.483.046.176**	**$2.483.046.176**

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	Primer desembolso	$636.442.560
2	Segundo desembolso	$636.442.560
3	Tercer desembolso	$238.665.960
4	Cuarto desembolso	$445.969.888

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el 5 de agosto de 2025.

En el presente capítulo se presenta el informe para tramitar el quinto desembolso en el marco de la ejecución del convenio de asociación relacionado con las actividades realizadas según las obligaciones que se encuentran consagradas en la minuta del mismo No. 559 de 2025, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida*"

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

1. **Garantizar la puesta en tarima del personal requerido para la ejecución de las actividades derivadas del Convenio, conforme a las decisiones adoptadas por el Supervisor del Contrato, realizando las actividades administrativas, jurídicas, técnicas y operativas que de ello se deriven.**

   De conformidad con los requerimientos realizados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Aliado a través del equipo administrativo del proyecto (coordinador del convenio, coordinador financiero, coordinador jurídico), realizó las actividades de contratación de artistas invitados garantizando la puesta en tarima para la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tal efecto el Aliado manifiesta haber adelantado las siguientes actividades, a saber:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Elaboración de minutas (jurídico)	El aliado realizó las minutas solicitadas de las artistas que en el periodo de abril y mayo de 2026 solicitó el supervisor. Se anexan minutas de los contratos
Acompañamiento a registro de terceros dispuesto por el aliado (administrativo)	Como parte de la gestión documental y el registro de los artistas para su contratación el aliado dispuso de una herramienta para la inscripción de los artistas y los acompañó en el proceso.
Traslado de artistas (técnica)	De manera conjunta el aliado garantizó la asistencia a los eventos de los artistas. Se verifica la información mediante certificaciones expedidas desde la Dirección Filarmónica.

A continuación, se relaciona el listado de artistas vinculados en el periodo del presente informe:

Artistas	Fecha - 2026
Johana Rocio Molano Granados	10 y 11 de abril -18 de abril
Gabriela Tello Peñaloza	10 y 11 de abril - 18 de abril
María Paula Pataquiva Rocha	10 y 11 de abril - 18 de abril
Ana María Cuéllar Vega	10 y 11 de abril - 18 de abril
Natalie Sophia Cortes Murcia	10 y 11 de abril - 18 de abril
Orianna Alexandra Mendieta Bohórquez	10 y 11 de abril - 18 de abril
María Alejandra Suarez Silva	10 y 11 de abril - 18 de abril
Allison Julieth Patiño Gamba	10 y 11 de abril - 18 de abril
Sofía Gama Bermúdez	10 y 11 de abril - 18 de abril
Sergio Andrés González Castro	10 y 11 de abril - 18 de abril
María Paula Henao Mora	10 y 11 de abril - 18 de abril
Dana Carolina Vanegas Avendaño	10 y 11 de abril - 18 de abril
Laura Fernanda Zuñiga Ávila	10 y 11 de abril - 18 de abril
María Paula Barajas Álvarez	10 y 11 de abril - 18 de abril
Nicolas José Vera Picon	10 y 11 de abril - 18 de abril
Camila Giraldo Orozco	10 y 11 de abril - 18 de abril
Yohana Carolina Ahumada Chinza	10 y 11 de abril - 18 de abril
Alejandro Pedraza Torres	10 y 11 de abril
Alejandro José Maldonado Tordecilla	10 y 11 de abril
Juan Sebastián Ochoa Galindo	10 y 11 de abril
Wilson David Espinel Rodríguez	10 y 11 de abril
Santiago Andrés Quiroz Zapata	10 y 11 de abril
Daniel Felipe Coronado Lozano	10 y 11 de abril
Elizabeth Sangre de Rosas Narváez	10 y 11 de abril
Erwin Laureano Hoyos	10 y 11 de abril
José Eduardo Díaz Moreno	10 y 11 de abril
Santiago González Cáceres	10 y 11 de abril
Santiago Andrés Marles Arciniegas	10 y 11 de abril
Julián Santiago Corredor Frasser	10 y 11 de abril
Juan Pablo Vélez Espinal	10 y 11 de abril
Juan Nicolas González Díaz	10 y 11 de abril
Sebastián González Forero	10 y 11 de abril
Mateo Jiménez Rojas	10 y 11 de abril

Yezid Alexander Ramos Lara	10 y 11 de abril
Miguel Angel Hernandez	10 y 11 de abril
Ernesto Díaz Rodríguez	10 y 11 de abril
Laura García Huertas	10 y 11 de abril - 18 de abril
Daniela Alejandra Reyes Villa	10 y 11 de abril - 18 de abril
María Juliana Calvo Martínez	10 y 11 de abril - 18 de abril
Jorge Nasra Molina	10 y 11 de abril
Martha Eliana Galvis Alonso	10 y 11 de abril - 18 de abril
Juan Pablo Valencia Heredia	10 y 11 de abril
Andrés Felipe Correa Molina	10 y 11 de abril - 18 de abril
Pablo José Montoya Campuzano	10 y 11 de abril
Kharol Stefany Burgos Rodríguez	17 y 18 de abril
Ilya L Kaler	17 y 18 de abril
Bruno Ferrandis	17 y 18 de abril
Emmanuel Rivera Ángel	17 y 18 de abril - 26 de abril
Edwin Orlando Betancourt Gómez	17 y 18 de abril - 26 de abril
Andrés Felipe Acosta Pulido	26 de abril
Omar Andrés Lozano Forero	26 de abril
Juan Diego Acosta Pulido	26 de abril
Juan Felipe Galvis Barrios	26 de abril
José Luis López	2 de mayo
Joachim Gustafsson	8 y 9 de mayo - 15 y 16 de mayo
Luthando Quave	8 y 9 de mayo
Sami Junnonen	15 y 16 de mayo
Wilson Hermanto	21 de mayo
Scipione Sangiovanni	21 de mayo
Rune Bergmann	29 y 30 de mayo
Edwin Orlando Betancourt Gómez	8 y 9 de mayo - 21 de mayo - 29 y 30 de mayo
Emmanuel Rivera Ángel	8 y 9 de mayo - 29 y 30 de mayo
Andrés Felipe Acosta Pulido	29 y 30 de mayo
Sebastián Moncada Agudelo	29 y 30 de mayo
Andrés Felipe Correa Molina	29 y 30 de mayo
Julián Felipe Cortés Bejarano	29 y 30 de mayo
Ricardo Hernán Giraldo Zuluaga	29 y 30 de mayo
Nicolás Correa Jurado	29 y 30 de mayo
José Fernando Gómez García	29 y 30 de mayo
Miguelangel Villanueva Bejarano	29 y 30 de mayo
Juan José Peralta Baquero	29 y 30 de mayo
Felipa Franco Macías	29 y 30 de mayo
Juan Felipe Beltrán Quintero	29 y 30 de mayo
Juan Felipe Galvis Barrios	29 y 30 de mayo

En este sentido, se constató la adecuada coordinación y ejecución de las actividades asociadas a la puesta en tarima de los artistas, según los requerimientos remitidos y las necesidades del proyecto. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las acciones requeridas para la correcta realización de dichas actividades, así como la **gestión y consolidación de los soportes documentales correspondientes.** **Ver anexo obligación _1**

2. Tramitar los permisos respectivos ante las autoridades competentes en materia de trámites de visados, permisos de menores cuando sea necesario, gestión de derechos de autor o cualquier otro que se requiera para la puesta en escena del artista. De igual manera el Aliado realizará los trámites que se deban adelantar ante la Cancillería y Migración Colombia (sistema de información para el reporte de extranjeros o la entidad que para el momento de la suscripción del convenio

haga sus veces) cumpliendo la totalidad de la normatividad aplicable, en lo relativo al personal que hará parte de la ejecución de las actividades que se lleven a cabo en el marco del presente convenio.

En desarrollo de esta obligación, la supervisión verificó que el aliado acompañó la gestión de trámite de permisos y demás trámites para la puesta en escena de los siguientes 9 artistas:

NOMBRE DEL ARTISTA	IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDAD DESARROLLADA
Bruno Ferrandis	PAS. 20EF73626	Acompañamiento y Recepción de visa
Ilya Kaler	PAS. 576115417	Acompañamiento y Recepción de visa
José Luis López	PAS. PAN874174	Acompañamiento y Recepción de visa
Joachim Gustafsson	PAS. AA5446708	Acompañamiento y Recepción de visa
Luthando Quave	PAS. AA6324024	Acompañamiento y Recepción de visa
Sami Junnonen	PAS. CP3278622	Acompañamiento y Recepción de visa
Wilson Hermanto	PAS. 567420717	Acompañamiento y Recepción de visa
Scipione Sangiovanni	PAS. YC98955152	Acompañamiento y Recepción de visa
Rune Bergmann	PAS. CFF767284	Acompañamiento y Recepción de visa

Lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad aplicable, como soporte de dicha gestión se evidencia la emisión de las respectivas visas electrónicas. **Ver anexo obligación_2**

3. Presentar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá de manera oportuna, veraz y eficiente la información que sea requerida para el desarrollo de las acciones propias, entregar directamente al supervisor del convenio los informes a que haya lugar con ocasión de la ejecución del mismo y con la información específica que le sea requerida.

En desarrollo de la supervisión del convenio, se verificó que el aliado adelantó las acciones necesarias para garantizar la gestión de información técnica y presupuestal la cual se encuentra consolidada en el informe financiero solicitado por la supervisión.

Así mismo se puede evidenciar el avance del convenio en términos presupuestales en los siguientes términos.

ACTIVIDADES A EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO DEL CONVENIO INICIAL	ADICIÓN	TRASLADO	PRESUPUESTO DEL CONVENIO FINAL	VALOR EJECUTADO EN MAYO	% VALOR EJECUTADO MAYO	VALOR PAGADO A LA FECHA
ARTÍSTICO	$ 1.308.404.000	$ 735.727.391	-$ 50.075.200	$ 1.994.056.191	$ 288.817.226	14%	$ 1.502.606.953
COMPONENTE TÉCNICO	$ 100.000.000	$ 52.767.881		$ 152.767.881	$ 18.933.748	12%	$ 78.791.584
ADMINISTRATIVO	$ 121.506.000	$ 69.221.600	$ 50.075.200	$ 240.802.800	$ 22.092.000	9%	$ 186.202.800
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 61.196.400	$ 34.222.903		$ 95.419.303	$ 10.856.673	11%	$ 82.909.746
TOTAL OFB	$ 1.591.106.400	$ 891.939.775		$ 2.483.046.175	$340.699.647	14%	$ 1.850.511.083
APORTE FATM	$ 185.352.508	$ 103.902.065		$ 289.254.573	$ 23.926.191	8%	$ 248.704.890
TOTAL PROYECTO	$ 1.776.458.908	$ 995.841.840	$ -	$ 2.772.300.748	$364.625.838		$ 2.099.215.973

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULAD	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	VALOR PENDIENTE POR COMPROMETER
75%	$ 239.368.650	$ 252.080.588
52%	$ 217.650	$ 73.758.647
77%	$ 47.129.600	$ 7.470.400
87%	$ 12.304.229	$ 205.328
75%	$ 299.020.129	$ 333.514.963
86%	$ -	$ 40.549.683
	$ 299.020.129	$ 374.064.646

4. Garantizar los trámites operativos, logísticos y administrativos derivados del hospedaje y transporte aéreo (cuando aplique), alimentación en la ciudad de Bogotá o en el lugar que se requiera, para la puesta en tarima de los artistas en la ejecución de las actividades del presente convenio.

En el marco de la supervisión y en cumplimiento de esta obligación la supervisión validó que los costos asociados al hospedaje, transporte aéreo (cuando aplicó) y alimentación en la ciudad de Bogotá fueron coordinados con los artistas en el marco de los contratos suscritos con cada uno de ellos. Aclara, además que los contratos de los artistas contratados se establecen en una de las obligaciones que el artista debe: "*Asumir todos los costos y gestiones relacionados con su alojamiento, viáticos (dieta) instrumentos y tiquetes para la completa prestación del servicio contratado, si a ello hubiese lugar. El transporte interno se coordinará en conjunto con la OFB*". Por lo anterior, y de acuerdo con la certificación emitida por el supervisor, esta obligación se cumplió y los artistas fueron puestos en escena para las actividades artísticas pactadas sin perjuicio de las partes. **Ver anexo obligación_4**

5. Realizar los trámites de gestión, alquiler y entrega de obras protegidas que hagan parte de la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el marco del presente convenio de acuerdo con las especificaciones de orden técnico establecidas en los estudios previos; así como los seguros, costos, gastos (directos o indirectos) e impuestos en que se incurra.

En el desarrollo de esta obligación el aliado adelantó la **gestión, alquiler y entrega** del material requerido por la Dirección Filarmónica, conforme a las especificaciones técnicas, para las actividades de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a saber:

Obra	Compositor	Fecha de requerimiento	Fecha función	Costo	Valor	Soporte
Concerto, pour flûte et orchestre	Jean Françaix	22 de mayo de 2026	19 y 20 de junio	1. Retención en la fuente por alquiler	1. 306 USD	-Contrato -Factura alquiler y envío -Pago alquiler y envío
Concierto No. 1 para violín y orquesta	Dmitri Shostakovich	11 de mayo de 2026	3 y 4 de julio	1. Retención en la fuente por alquiler	1. 450 USD	-Contrato -Factura alquiler y envío -Pago alquiler y envío

La gestión y consolidación de los soportes documentales correspondientes. Ver anexo obligación_5

6. Presentar oportunamente en cada informe la información detallada con las respectivas evidencias sobre los costos administrativos, recursos humanos y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y su cuantificación.

Se verificó que el asociado presentó de manera oportuna la información correspondiente a los aportes en especie, los costos administrativos y de recursos humanos generados en el marco de la ejecución del proyecto para el periodo en trámite como se ve en cuadro resumen:

Nombre	Rol	Descripción	Valor
Angie Burgos	Analista Contable	Mayo 2026 Costos Administrativos	$1.215.200
Nesly Pilar Delgadillo	Contador	Mayo 2026 Costos Administrativos	$4.293.186
Katherine Calderon	Analista Contable	Mayo 2026 Costos Administrativos	$ 659.067
Ximena Hurtado	Analista jurídico	Mayo 2026 Costos Administrativos	$ 854.071
Dayan Parra	Analista Administrativo	Mayo 2026 Costos Administrativos	$ 914.696
Erika Jaramillo	Analista Contable	Mayo 2026 Costos Administrativos	$1.024.969
Mauren Reyes	Especialista Financiera	Mayo 2026 Costos Administrativos	$1.895.484

Nota. En el marco de los costos administrativos el recurso es representado por recurso humano. Por tal motivo no se relacionan recursos técnicos.

7. Las demás requeridas para la correcta ejecución del Convenio y de conformidad con el objeto contractual pactado entre las partes

Durante el periodo del presente informe no se requirió la ejecución de actividades adicionales a las descritas en el presente informe en las demás obligaciones específicas.

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo establecido en el clausulado donde se enuncia *"Un quinto desembolso correspondiente a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($445.969.888) en el mes de junio de 2026 previa entrega de informe de avance de ejecución técnica con corte al 31 de mayo de 2026, con soportes verificables, que contenga las gestiones desarrolladas para la ejecución de los componentes del convenio y un informe de avance de ejecución financiera, en el que se legalice la gestión financiera con*

corte al 31 de mayo de 2026." A continuación, se relaciona la ejecución acumulada del convenio al 30 de marzo de 2026.

Acorde a la propuesta presentada por el Aliado y el presupuesto del convenio, se detalla la ejecución presupuestal de la siguiente forma:

- **Ejecución Componente Artístico:** Se presenta una ejecución acumulada de $1.502.606.953
- **Ejecución Componente técnico:** Se presenta una ejecución acumulada de $78.791.584
- **Ejecución Componente Administrativo y Operativo:** Se presenta una ejecución acumulada para este componente son $186.202.800
- **Costos Administrativos:** Se presenta una ejecución acumulada de $82.909.746**2**

Componente Artístico	1.502.606.953
Componente técnico:	78.791.584
Componente Administrativo y Operativo	186.202.800
Costos Administrativos	82.909.746
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	$ **1.850.511.083**

- **Rendimientos Financieros:** De acuerdo con los soportes que acompañan el presente documento, se relacionan los rendimientos financieros generados en la ejecución del convenio y las certificaciones de consignación a la Tesorería Distrital así:

PERIODO	VALOR	No. DE RECIBO
Agosto de 2025	$437.923	25990058719
Septiembre de 2025	$716.519	25990068778
Octubre de 2025	$1.239.160	25990083096
Noviembre de 2025	$932.927	25990093139
Diciembre de 2025	$741.947	26990003605
Enero de 2026	$881.491	26990008174
Febrero de 2026	$531.711	26990017329
Marzo de 2026	$293.643	26990026558
Abril de 2026	$97.545	26990033416
Mayo de 2026	$74.155	26990045049

Nota: los soportes de pago de rendimientos del periodo comprendido entre agosto de 2025 y marzo de 2026 se reportaron en el informe anterior; para este pago se adjunta los soportes de pago de abril y mayo de 2026.

- **Aportes en especie:** en concordancia con la propuesta presentada por el Asociado y el convenio de asociación, se relaciona la validación de prestación los aportes en especie en el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de mayo de 2026 para lo cual el aliado presenta las evidencias correspondientes en el Anexo en la Obligación_6

TIPO DE APORTE	ACTIVIDAD	FECHA	VALOR
Teatro (sala principal)	Concierto de temporada bajo la dirección del maestro Rubián Zuluaga	26 de abril de 2026	15.500.000
	Concierto de temporada bajo la dirección del maestro José Luis López	30 de abril de 2026	15.500.000
	Concierto de temporada bajo la dirección del maestro Wilson Hermanto	21 de mayo de 2026	15.500.000
TOTAL ESPACIO			**$46.500.000**

Nombre de la persona	Perfil / Rol	Actividades a desempeñar en la ejecución del proyecto	Aporte abril	Aporte mayo	Total Aporte Fatm en Especie
Yaneth Acero	Subdirector General	Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Fundación y dirigir sus actividades según los estatutos y las orientaciones dadas por la Dirección General y la Junta Directiva.	$3.998.664	$3.998.664	$7.997.328
		Dirigir y supervisar la actividad contractual de la Entidad (Plan de Contratación), de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las directrices que imparta la Dirección General.			
		Desarrollar proyectos especiales de sostenimiento y desarrollo de la Fundación.			
Olga Lucia Beltrán Nieto	Coordinación Asuntos Legales	Representar y defender los intereses de la Fundación en el ámbito legal ante cualquier Entidad que así lo estime previo otorgamiento de poder por parte del representante legal de la Fundación.	$2.421.675	$2.421.675	$4.843.350
		Realizar el respectivo seguimiento de la documentación y permisos de ley correspondientes para el funcionamiento y de los espectáculos a realizarse en las instalaciones de los Teatros.			
		Asesorar a la Entidad en los aspectos relacionados con el trámite legal de los contratos a suscribir y suscritos.			
Daniel Bogoya	Profesional de apoyo logístico	Coordinar las agendas e itinerarios de actividades de los artistas invitados a los Teatros Mayor y Estudio.	$2.005.852	$2.005.852	$4.011.704
		Apoyar a la Dirección de Programación en la revisión del material informativo de los artistas.			
		Solicitar la información requerida para la protección de los derechos de autor y conexos, así como los demás permisos, autorizaciones o licencias relacionados.			
		Subtotal	**$8.426.191**	**$8.426.191**	**16.852.382**

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita. Para lo cual

se adjunta copia de la certificación de aportes parafiscales de la Fundación Amigos del Teatro Mayor, expedida a los 16 días del mes de junio de 2026 por la revisora fiscal María Paula Cardona T.P. No. 349.270 – T

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., el 17 de julio de 2026

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
Director Filarmónico

Elaboró: John Osorio – Contratista Dirección Filarmónica

Revisó: Diana Jaimes – Contratista Dirección Filarmónica

Revisó Aspectos Jurídicos: Carolina Rojas – Contratista Dirección Filarmónica-

Revisó; Hermann Camilo Cortes – Contratista Dirección Filarmónica-

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería:

FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
NIT: 890912395
ACTIVIDAD CIIU 9101 - SECUNDARIA 9007 Y 9008
ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 9101 - SECUNDARIA 9007 Y 9008
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN

N.I.T: 890912395

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

N° FETM2078

Fecha Factura:
2026-06-22- 4:17:30PM

Razón Social : FUNDACION AMIGOS TEATRO MAYOR
Dirección: Avenida Calle 170 #67-51
Ciudad: Bogotá, D.c.
Telefono: 571 3779840

Fecha de Pago : 2026-07-22
Medio de Pago : Efectivo

CUFE: e6b155b971d6d7c29022c77265245c28a5b2c62a17770234a2ef084999913d758bed5cfacf38d31061ade4b41ec4b31a

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Nombre Apellido o Razón Social: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
N.I.T o C.C: 899999282
Dirección: CL 39 BIS 14 17
Ciudad: Bogotá, D.c.
País: Colombia

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA

DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	%	IVA	SUBTOTAL
CONV DE ASOCIACION No 559-2025 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ORQUESTA FIL ARMONICA DE BOGOTA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PRIVADA Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA, ARTISTICA Y LOGISTICA DESEMB N5	1	445.969.888			445.969.888

Valor en Palabras: Cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos.-

La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio.
Favor no efectuar retención en la fuente, ReteICA, ReteIVA según artículos 19 y 369 del E.T.

AV.Cl 170 N° 67-51, Bogotá-Colombia-Pbx+571 377 9840

MONEDA	COP
SUB TOTAL	445.969.888
IVA	
RETE FUENTE	
RETE ICA	
TOTAL A PAGAR	445.969.888

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764110849374 del 2026-06-5 Desde el No. FETM-2075 hasta el No.FETM- 2500 Válido hasta 2028-06-5

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
NIT. 890.912.395-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo y a los sistemas de salud del mes de junio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. La auditoría de los estados financieros de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** para el año terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron dictaminados por mí, donde emití una opinión sin salvedades el 21 de marzo del 2026.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

    a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

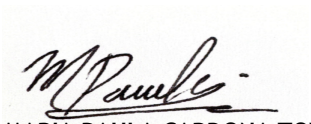
    b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud para el mes de junio y para el mes de mayo 2026 de los aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.**

    c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Fundación.

6. La Fundación efectuó el pago correspondiente al mes de mayo de 2026, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($157.021.400)** según la planilla de autoliquidación No. 89885963.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Fundación, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Fundación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los (16) dieciséis días del mes de junio de 2026, por solicitud de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR,** con destino a quien interese.



MARIA PAULA CARDONA TOVAR
Revisor Fiscal Principal
T.P. N° 349.270 – T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
100254-01-8012-26

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Great Place To Work. Certificada NOV 2025-NOV 2026 COL
CO21/962777.00
CERTIFICADO ISO 9001:2015 CO26.05282
CERTIFICADO ISO/IEC 27001:2022 CO25.06868

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

349270-T



MARIA PAULA
CARDONA TOVAR
C.C. 1000719833
RES. INSCRIPCION 746 DEL 02/12/2025

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

400912

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

417215

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.000.719.833**

CARDONA TOVAR

APELLIDOS

MARIA PAULA

NOMBRES

M Paula

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-2003**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-AGO-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01254316-F-1000719833-20210907 **0075**50596A 1 8502555472

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9803094030E00F50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARÍA PAULA CARDONA TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000719833 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 349270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

Comprobante de Pago en Línea

Transacción Aprobada

Número de Transacción:	3987892009
Pago Realizado Por:	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
Concepto:	010216 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS
Objeto:	0000026990045049
Nro. de Referencia de Recaudo:	0000026990045049
Valor:	74,155
Entidad Financiera:	1007 - BANCOLOMBIA
Fecha Transacción:	18/06/2026 15:49:54
Fecha Reportada por el Banco:	18/06/2026 15:51:07
Número de Aprobación:	180620261550121883

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

Comprobante de Pago en Línea

Transacción Aprobada

Número de Transacción:	2617181470
Pago Realizado Por:	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
Concepto:	010216 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS
Objeto:	0000026990033416
Nro. de Referencia de Recaudo:	0000026990033416
Valor:	97,545
Entidad Financiera:	1007 - BANCOLOMBIA
Fecha Transacción:	07/05/2026 17:38:45
Fecha Reportada por el Banco:	07/05/2026 17:39:56
Número de Aprobación:	070520261739010151